

Taller UNSD – CEPAL sobre estadísticas de comercio internacional
**Implementación de ECIM 2010 y una nueva visión
de las estadísticas de comercio**
1 – 5 de octubre de 2012, San José, Costa Rica

Tema 19: Diseminación de datos

Presentación realizada por Matthias Reister
Jefe, Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías
Subdivisión de Estadísticas de Comercio,
División de Estadísticas de Naciones Unidas
Email: reister@un.org

ECIM 2010, Capítulo X: Difusión

- A. Confidencialidad estadística
- B. Periodo de referencia y calendario de difusión de los datos
- C. Revisión de los datos
- D. Estrategia de difusión

Principios fundamentales de las estadísticas oficiales:

Principio I: “...los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados.”

Confidencialidad estadística

- Las disposiciones jurídicas que regulan la confidencialidad estadística en el plano nacional están contenidas en las leyes sobre estadística de los países (para 10.1):
- ECIM 2010 (para 10.3):
 - Se **recomienda** que en la medida de lo posible se aplique la **confidencialidad pasiva** (es decir, “que los datos comerciales se consideren confidenciales únicamente cuando el comerciante así lo solicite y la autoridad estadística considera que la solicitud está justificada de acuerdo con las normas de confidencialidad”)
 - Asimismo, se **recomienda** que, al suprimir datos por motivos de confidencialidad, toda información que se considere confidencial (suprimida) se **comunique con todo detalle en el nivel superior siguiente de agregación de productos y/o copartícipe que proteja adecuadamente la confidencialidad.**

Ejemplo: Gestión de la confidencialidad

Datos originales (sin supresión):

Código SA	Valor
310501	\$500
310510	\$100
874900	\$200
874910	\$400

Práctica preferida

Post-supresión –

El capítulo no puede ser identificado:

HS Code	Value
999999	\$500
310510	\$100
874900	\$200
874910	\$400

En los datos agregados el capítulo 31 no está completo:

HS Code	Value
31	\$100
87	\$600
99	\$500

Post-supresión:

El capítulo todavía puede ser identificado:

HS Code	Value
983100	\$500
310510	\$100
874900	\$200
874910	\$400

En los datos agregados el capítulo 31 se mantiene íntegro:

HS Code	Value
31	\$600
87	\$600

Periodo de referencia y calendario de difusión de los datos

- **Recomendaciones** de ECIM2010
 - Tomar como base el año civil del calendario gregoriano (10.4)
 - Comunicar por adelantado las fechas precisas en que se distribuirán y revisarán las estadísticas (10.5)
- **Indicaciones** de ECIM2010
 - Primeras entregas de datos: Mensuales, antes de 45 días; Trimestrales, antes de 60 días; Anuales, antes de 90 días (10.7)
 - Publicar estimaciones provisionales poco después de finalizado el periodo de referencia (10.8)
 - Difundir todos los datos revisados para garantizar la coherencia de los datos puestos a disposición de los usuarios(10.9)

Revisión de los datos

- Oportunidad vs. fiabilidad, exactitud y exhaustividad
- **Indicaciones** de ECIM2010
 - Compilar [y publicar] datos provisionales que más tarde se revisan cuando se tiene información nueva y más precisa (10.10)
 - Adoptar una política de revisión que esté sincronizada con el calendario de distribución y coordinada con otros ámbitos de las estadísticas (10.11, 10.12)

Dissemination strategy

- **Recomendaciones** de ECIM2010
 - Tratar a todos los usuarios con igualdad y difundir los datos sin preferencia por ningún grupo; elegir el formato de difusión que mejor responda a las necesidades de sus usuarios; permitir el acceso a las ECIM a través de bases de datos de difusión electrónica (10.13)
- **Indicaciones** de ECIM2010
 - Seguir las recomendaciones del capítulo IX y elaborar y difundir los metadatos de conformidad con las recomendaciones formuladas (10.14)
 - Cooperar con las organizaciones internacionales, supranacionales y regionales para identificar y aplicar las formas más eficientes de difusión de sus datos y metadatos (10.15)

Statistical Data and Metadata eXchange (SDMX)

- No se trata únicamente de un formato para el intercambio de datos
- El estándar SDMX consta de:
 - Lineamientos sobre el contenido estadístico
 - Estándares técnicos
 - Una arquitectura informática de servicio y herramientas informáticas
- Busca mejorar la eficiencia y la eficacia del intercambio de datos y metadatos estadísticos
- Beneficios potenciales:
 - Reducción de costos de desarrollo y mantenimiento
 - Mayor armonización de los procesos operativos
 - Reducción de intervenciones manuales / menor riesgo de errores
- Para mayores informes: <http://www.sdmx.org>

Orientaciones adicionales en ECIM 2010 - MC

Capítulo 26: Difusión

- A. El papel de la difusión de datos y metadatos
- B. Factores a considerar en la difusión de datos y metadatos
- C. Presentación combinada de estadísticas de comercio exterior de bienes y servicios



Thank you for your
attention